



RECIBIDO

20 ABR. 2011

Registro \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_  
Folio \_\_\_\_\_

## Resolución Gerencial Regional

Nº 0127 -2011-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa;

### VISTO:

El Expediente de Registro Nº 1458-2011, mediante el cual el Jefe de la Oficina de administración solicita Resolución Administrativa que justifique la falta de entrega de viáticos antes del inicio de la Comisión de servicio.

### CONSIDERANDO:

Que mediante oficio Nº 180-2011-GRA/GRTC.OA, el jefe de la Oficina de Administración eleva las solicitudes de viaje de registro Nº 1271, 1113 y 1458 los cuales requieren resolución administrativa para que justifique la falta de entrega de viáticos antes del inicio de la comisión de servicio, teniendo en cuenta la Directiva Nº 002-2009-GRA/OPDI sobre el otorgamiento de viáticos por comisión de servicio en el Gobierno Regional de Arequipa, siendo estos los siguientes servidores:

- El Gerente Regional Ing. Walter Yana Motta con el memorando (M) Nº 079-2011-GRA/GRTC, recepcionado el 23 de febrero, dispone la comisión de servicios y pago de viáticos a la ciudad de Lima de los Eco. Víctor Rivera Vilca y Luís Alfaro Díaz por 03 días a partir del miércoles 23 de febrero del 2011.
- Con el memorandun Nº 0082-2011-GRA/GRTC recepcionado el 28 de febrero del año en curso, el Gerente Regional Ing. Walter Yana Motta dispone el pago de un día de viático a favor de su persona y del chofer Rene Puma Ríos por comisión de servicios a la localidad de Caylloma a partir del 01 de marzo del 2011
- Con el oficio Nº 066-2011-GRA/GRTC-DEC recepcionado el 02 de marzo del año en curso el Director Ejecutivo de Caminos Ing. Adolfo Mogrovejo Medrano solicita el pago de viáticos para su persona y el chofer Domingo Mamani Apaza por comisión de Servicios al Distrito de San Juan de Siguas para el dia 25 de febrero del 2011.

La Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15; la cual es una disposición complementaria a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, la cual en su primera norma establece en su numeral 5 Inc. 2 "Que la autorización para los viajes en comisión de servicio debe estar sujeta a la programación y aplicación de criterios de racionalidad y disponibilidad presupuestal, debiendo cada jefatura de Unidad Orgánica, priorizar los mismos con anticipación mínima de 05 días antes de iniciada la comisión y la segunda norma estable en su Artículo 2 Inc. B "Que mediante resolución administrativa se sustentan reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o que de ser el caso, si hubiere extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión".

En consecuencia del análisis del expediente presentado, el Jefe de la Oficina de administración ha logrado justificar los hechos, dado el carácter de urgencia de las comisiones de servicio, teniendo el oficio Nº 110-2011-GRTC-OA-UA de fecha 09 de marzo del 2011 y el informe Nº 016-2011-GRA/GRTC-OA-UA-BS.



## Resolución Gerencial Regional

Nº 0127 -2011-GRA/GRTC

De conformidad con la resolución Nº 165-2009-GRA/PR que aprueba la Directiva Nº 002-2009-GRA/PDI la cual se denomina “**NORMAS PARA LA AUTORIZACION DE VIAJES Y EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS POR COMISION DE SERVICIOS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**” la cual establecerá la escala de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional.

De conformidad con la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo Nº 009-2004-MTC, modificado por el Decreto Supremo 037-2007-MTC y de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 476-2010-GRA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Administración, cumpla con **REGULARIZAR** el reembolso de viáticos a los señores servidores:

- **Eco. Víctor Rivera Vilca y Luís Alfaro Díaz** por 03 días de viáticos a partir del miércoles 23 de febrero del 2011 por comisión de servicios a la ciudad de Lima
- **Al Gerente Regional Ing. Walter Yana Motta** por un día de viático por comisión de servicios a la localidad de Caylloma para el día 01 de marzo del 2011
- **El chofer Rene Puma Ríos** por un día de viático por comisión de servicios a la localidad de Caylloma para el dia 01 de marzo del 2011
- **Director Ejecutivo de Caminos Ing. Adolfo Mogrovejo Medrano** por un día de viático por comisión de servicios al Distrito de San Juan de Siguas para el día 25 de febrero del 2011.
- **El chofer Domingo Mamani Apaza** por un día de viático por comisión de servicios al Distrito de San Juan de Siguas para el día 25 de febrero del 2011.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que se notifique con la presente resolución a los señores servidores, cumpliendo con las formalidades contenidas en el artículo 24º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno de Regional de Arequipa, a los

18 ABR. 2011

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

Ing. Walter Samuel Yana Motta  
GERENTE REGIONAL